



UNIVERSOS JURÍDICOS

Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar

Tres esferas de vulnerabilidad desde los sistemas gubernamental, sociedad civil y académico para reducir desigualdades en el Estado de México

Three spheres of vulnerability from the governmental, civil society and academic systems to reduce of inequalities in the State of Mexico

Pascacio José Martínez Pichardo¹

1

Itzel Arriaga Hurtado²

Tania Edith Reyes García³

UNIVERSOS JURÍDICOS. Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar. Año 11, No. 23, noviembre 2024-abril 2025, ISSN 2007-9125

Cómo citar este artículo en formato APA

Martínez, P. Arriaga, I. Reyes, T. (2024). Tres esferas de vulnerabilidad desde los sistemas gubernamental, sociedad civil y académico para reducir desigualdades en el Estado de México. *Universos Jurídicos*, pp. 64-92.

Fecha de recepción: 17 de julio de 2024

Fecha de aceptación: 22 de octubre de 2024

1. Profesor-Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. pjmartinezp@uaemex.mx
2. Profesora-Investigadora de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho de la de la Universidad Autónoma del Estado de México. iarriagah@uaemex.mx
3. Profesora de Asignatura de la Facultad de Derecho de la de la Universidad Autónoma del Estado de México. treyesg303@profesor.uaemex.mx





SUMARIO: I. Introducción; II. Vulnerabilidad y desigualdad; III. Metodología; IV. Análisis de resultados; V. Conclusiones; VI. Fuentes de consulta

Resumen: El artículo tiene como propósito mostrar un panorama de la comunicación que guardan los sistemas gubernamental, académico y de la sociedad civil sobre tres esferas de vulnerabilidad: mujeres, pueblos indígenas y migrantes en situación irregular en el Estado de México; se emplea la metodología de teoría de sistemas para la observación de la comunicación entrópica de los sistemas gubernamental, académico y sociedad civil ante la respuesta otorgada en acciones dirigidas a la reducción de desigualdades de los tres grupos señalados, mediante tres conversatorios con representantes de los tres sistemas, desde un enfoque cualitativo se observó la comunicación para la protección de derechos de los tres grupos vulnerables. Entre las conclusiones destaca la falta de comunicación entre los sistemas y la inexistente articulación de las acciones que llevan a cabo para la reducción de las desigualdades sociales que provocan dificultades en el acceso a la protección de los derechos fundamentales.

Palabra clave: desigualdad, organizaciones de la sociedad civil, sector académico, sector gubernamental, vulnerabilidad.

Abstract: *The purpose of the article is to show an overview of the communication that government, academic and civil society systems maintain about three spheres of vulnerability: women, indigenous peoples and migrants in an irregular situation in the State of Mexico; The systems theory methodology is used to observe the entropic communication of the governmental, academic and civil society systems in response to the response given in actions aimed at reducing inequalities of the three groups indicated, through three conversations with representatives of the*



three systems, communication for the protection of the rights of the three vulnerable groups was observed from a qualitative approach. Among the conclusions, the lack of communication between the systems and the non-existent articulation of the actions carried out to reduce social inequalities that cause difficulties in accessing the protection of fundamental rights stand out.

Keywords: academic sector, civil society organizations, government sector, inequality, vulnerability.

I. Introducción

65

México ingresa al sistema internacional de derechos humanos en 2011 derivado de las reformas estructurales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que permitieron el amplio reconocimiento de toda persona como sujeto de derechos fundamentales, reconociendo el sistema jurídico mexicano a la vulnerabilidad de grupos sociales, que históricamente han mantenido estratos de discriminación y desigualdad ante la protección de los derechos fundamentales; por tanto, en el artículo primero se prohíbe por primera ocasión la discriminación para el acceso a todos los derechos, y se promueve la igualdad de toda persona ante el sistema jurídico nacional. En dichas reformas estructurales se logra paralelamente la incorporación al sistema jurídico mexicano de todos los documentos firmados y ratificados por México en materia de derechos humanos ante la Organización de los Estados Americanos y ante la Organización de las Naciones Unidas; reformas que modificaron el sistema jurídico mexicano para establecer la obligación de la protección de derechos fundamentales del sistema gubernamental en sus tres esferas y por tanto el cumplimiento de las políticas internacionales que dieron vida a dichas reformas, que se traducen en la enseñanza de los derechos humanos y los grupos vulnerables para el dignidad humana y la igualdad sustantiva de las personas en México.



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son una de las metas del nuevo sistema de dignidad humana donde el gobierno mexicano adquiere el compromiso de trabajar en conjunto con la sociedad civil para la reducción de las desigualdades, tal y como lo señala el objetivo 10 (2015).

El objeto de estudio de la presente investigación será la comunicación en tres sistemas sociales para reducir las desigualdades y la protección de derechos humanos de tres esferas de vulnerabilidad (mujeres, pueblos indígenas y migrantes en situación irregular). Debido a ello, se realiza un marco teórico que comprende la problematización que cada sistema mantiene y las dificultades que enfrentan para llevar a cabo esta acción.

Desde este marco teórico, el objetivo general es analizar cualitativamente los sistemas: gubernamental, académico y sociedad civil, que permita la observación objetiva de la comunicación entre estos tres sistemas para la atención de las desigualdades y la protección de derechos de tres grupos vulnerables: migrantes en situación irregular, mujeres y pueblos indígenas en el Estado de México.

Este objetivo general se desarrollará a partir de tres objetivos específicos partiendo de un marco conceptual sobre la vulnerabilidad y la desigualdad como unidades de análisis para la comunicación que se pretende observar en el segundo objetivo específico a través de la función de los tres sistemas sociales y por último la obtención de resultados de tres conversatorios aplicados en el Estado de México llevados a cabo dentro de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Por ello se observará participativamente a tres sectores de población: mujeres, migrantes en situación irregular y pueblos originarios en su falta de acceso a servicios públicos, sistema de protección de derechos humanos y desigualdad de acceso a derechos.



II. Vulnerabilidad y desigualdad

El presente apartado pretende construir un marco conceptual sobre vulnerabilidad y desigualdad como unidades de análisis que contemplan procesos de memoria histórica y actuales en cuanto al acceso de derechos, ya fundamentales, a partir de la reforma estructural en materia de derechos humanos a la CPEUM, de manera específica para sectores de población denominados “Grupos vulnerables” que en México logran el reconocimiento absoluto como sujetos de derechos humanos a partir de la prohibición de la discriminación (CPEUM, 2024).

Derivado de dicho reconocimiento constitucional y de la prohibición de la discriminación, es que en México se adopta la denominación de grupos vulnerables a todos sectores de población que se encuentran en desventaja para el acceso a la protección de derechos. Los grupos vulnerables han sido así reconocidos por la ONU, al identificar las causas profundas de desigualdad mundial en el acceso a derechos, bienes y servicios públicos en los Estados, por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2014) a partir de las dificultades para ingresar a los niveles de calidad de vida y bienestar social, como indicadores de desarrollo humano.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México mostró que ...millones de mexicanos se encontraban en situación de vulnerabilidad y discriminación “porque no reciben atención suficiente del Estado o porque éste o algunos de sus integrantes violan sus derechos, y porque la sociedad ignora o desconoce la gravedad de la situación (OACNUDH, 2003, p. 162).

La vulnerabilidad y la desigualdad como fenómenos sociales, históricos e integrados en la idiosincrasia han sido incorporados en el sistema jurídico mexicano para corregir el no acceso al reconocimiento de los derechos ante los sistemas de gobierno, por tanto, la observación social posterior a la incorporación del sistema internacional de derechos humanos permite reconocer las brechas de desigual-



dad derivadas de las características en vulnerabilidad, “las personas que padecen las enormes desventajas señaladas conforman los grupos cuya identidad está dada por compartir las características que representan la causa de desigualdades estructurales” (OACNUDH, 2003, p. 13).

Los grupos vulnerables comparten posiciones económicas, carencias, desigualdades, opresión, discriminación, violencias y violaciones a derechos fundamentales derivadas de su contexto social. Para Macioce este contexto social comprende una biopolítica instituida social e históricamente, “por tanto la cuestión de la opresión, es decir, la implantación y perpetuación de un sistema que produce marginación, discriminación, asimetría de poder y exclusión, resulta un elemento crucial para la identificación del grupo” (2022, p. 252).

Los riesgos colectivos permean la base de la vulnerabilidad y el no acceso a beneficios sociales, fortaleciendo una cultura hegemónica que históricamente ha sido incluso legalizada en los sistemas jurídicos del mundo; México no es la excepción y por tanto, sus Entidades Federativas han legislado categorías hegemónicas que han fortalecido el sistema de opresión social para determinados sectores de la población.

Por ello, desde la perspectiva de los derechos humanos se propone el análisis en cuanto a la vulnerabilidad estructural y la vulnerabilidad jurídica para los grupos vulnerables, abarcándolas como “un estado de riesgo al que se encuentran sujetas algunas personas en determinado momento” (Lara, 2013, p. 24) comprendiendo que la intersección en la que está posicionada la persona en un contexto social, tiene la posibilidad de ser temporal y por tanto ser superada a través del cambio de posición.

Sin embargo, “La condición de ciertas personas o grupos por la cual se encuentran en riesgo de sufrir violaciones a sus derechos humanos” (Lara, 2013, p. 25),



en dicha condición, el no acceso a la protección de derechos fundamentales ante un sistema gubernamental obligado jurídicamente a dicha protección genera una responsabilidad al Estado para el otorgamiento de una vía jurisdiccional o no jurisdiccional para dicha protección.

Los factores sociales (políticos, económicos, culturales, educativos, jurídicos, etc.) determinan la posición que ocupa una persona en lo individual y en lo colectivo, al compartir dichos factores en sus relaciones con el otro, y por tanto la transición interseccional en las zonas de privilegio o en las zonas de opresión que, en cada contexto de vida, mantienen movimientos y temporalidades; lo cual genera una amplia complejidad en la vulnerabilidad misma. Por ello, “la vulnerabilidad se entiende, ... como un fenómeno condicionado por el desarrollo de las relaciones sociales, y para comprenderla, prevenirla y atenderla, es necesario considerar cómo se vinculan éstas con los sucesos que la generan” (Lara, 2013, p. 27).

Para la vulnerabilidad estructural se identifican las características de las personas desde un contexto social, nacional, regional, temporal, que provocan inseguridad externa y el no acceso a los recursos, bienes y servicios públicos; por lo que de conformidad con Padrón seguirán siendo fuentes potenciales de vulnerabilidad para actores y entidades de muy diversa naturaleza, tales como comunidades, hogares e individuos (2014).

Las condiciones señaladas por Padrón permiten que la vulnerabilidad se vincule al principio de igualdad en el acceso a los derechos y la no discriminación; ambas figuras provenientes de una memoria histórica de luchas sociales por los sectores más afectados a nivel global en los sistemas jurídicos desde el no reconocimiento de derechos, en la reunión de estos elementos se logra concebir a los grupos vulnerables por condiciones de:

Etnia/raza, sexo, género/orientación sexual, edad, religión, opinión política o cualquier otra índole, origen social, nacimiento o posición económica, capacidad/discapacidad, situación



de empleo, migrante, asilado o desplazado o cualquier condición que limite el ejercicio de la autonomía y la libertad (Ribotta, 2020, p. 37).

Dichas condiciones estructuralmente humanas, naturales y por tanto biopolíticas, al ser consideradas por un Estado que las contempla con amplia capacidad para normar los derechos de las personas, permite diferenciar el trato, el acceso y la vida misma de los seres humanos, colocándolos ante un reconocimiento jurídico y, por tanto, una protección por parte del Estado. Por ello, desde la perspectiva de los derechos humanos, la vulnerabilidad estructural es una condición de indispensable atención en relación con la posición que ocupan los sujetos de derechos para su acceso o negación ante una protección, respeto y garantía de las obligaciones estatales.

Las condiciones económicas y las condiciones multifactoriales sociales construyen la vulnerabilidad estructural en los sujetos de derechos ante su contexto, y como consecuencia, se genera la vulnerabilidad jurídica en un sistema de protección de derechos fundamentales por el sistema gubernamental, ya obligado por principio de convencionalidad y la incorporación del derecho internacional de los derechos humanos a las constituciones de los estados. Esta vulnerabilidad también conocida como vulnerabilidad socio-estructural (lo social abarca lo jurídico) que Ribotta considera es:

Construida socialmente utilizando alguna característica o condición personal o social situada en que se encuentre la persona, y que le daña o condiciona negativamente en su supervivencia o calidad de vida. Y que hace relevante en términos de justicia una condición de diferencia social que no debería serlo, y que puede ser física, psicológica, social, cultural, contextual... (2020, p. 39).

Por tanto, el término “estructural”, como base del concepto de vulnerabilidad estructural y jurídica, parte de factores como el territorio, la temporalidad, las rela-



ciones sociales, las políticas de Estado, el sistema económico y el sistema jurídico como determinantes (Goncalves, 2008).

Padrón agrega al respecto una denominación a esta vulnerabilidad como “vulnerabilidad-exclusión jurídica o legal” (2014, p. 98), que deriva de una ineficaz vinculación o falta de comunicación entre los sistemas gubernamentales para el cumplimiento de las obligaciones legales en el sistema de derechos humanos.

La vulnerabilidad y la desigualdad se relacionan en el sistema normativo y gubernamental por la predisposición que mantiene para el otorgamiento sustantivo y especialmente la protección y respeto de los derechos correspondientes; a decir de Ferrajoli “las dimensiones de la igualdad dependen de la extensión de la clase de sujetos (todos) a que se refiere la igualdad” (2005, p. 17).

En este sentido es la igualdad ante el sistema normativo, el reconocimiento de toda persona como sujeto de derechos y la protección de los derechos fundamentales; y por otro lado “dependen de la cantidad de los derechos que le son reconocidos y garantizados de forma universal. Bajo ambos aspectos, universalismo de los derechos fundamentales e igualdad jurídica son exactamente la misma cosa” (Ferrajoli, 2005, p. 17).

El análisis sistémico que permite la observación de la vulnerabilidad, también permite el acercamiento a la desigualdad como un fenómeno derivado de factores económicos de diferenciación en el acceso a sectores públicos y privados, y por tanto a la diferenciación histórica, cultural, étnica, racial, sexual, económica, etc., como categorías de identidad que no permiten colocar como alto rango de valor dentro del sistema jurídico y por tanto normativo y gubernamental a la “diferencia” en el acceso a los derechos fundamentales como lo determina la perspectiva de los derechos humanos. Al respecto Ribotta considera que:



...La diferenciación social, por ende, es intrínseca a todos los seres humanos mientras que la desigualdad social es contextual y se relaciona con las diferentes posiciones que ocupan las personas en la estructura social. Y pueden estar basadas en distintos elementos de diferencia social, particularmente vinculadas a las formas que tradicionalmente han provocado mayores discriminaciones (2020, p. 42).

Dichas desventajas históricas y potencialmente incorporadas a la cultura social son el reto a vencer por parte de los sistemas normativos a partir de la prohibición de la discriminación

La desigualdad, por consiguiente ... se deriva de la discriminación de clase, de raza, de género, de origen geográfico, de distinta capacidad física, etc., que, practicadas de manera categórica (es decir, excluyendo a todos o casi todos los miembros de un grupo), la convierten en un fenómeno multidimensional y la hacen incompatible con nuestros ideales democráticos (OEA, 2011, p. 15).

Todas las categorías e intersecciones en las que los sujetos de derechos han sido colocados de manera individual y colectiva, determinan las diferencias a considerar por el sistema normativo para la elaboración de hipótesis normativas; al respecto Ferrajoli señala que:

“Igualdad” es término normativo: quiere decir que los diferentes deben ser respetados y tratados como iguales; y que, siendo esta una norma, no basta enunciarla, sino que es necesario observarla y sancionarla. “diferencia (s)” es termino descriptivo: quiere decir que, de hecho, entre las personas, hay diferencias, que la identidad de cada persona está dada, precisamente, por sus diferencias, y que son éstas las que deben ser tuteladas, respetadas y garantizadas en obsequio al principio de igualdad (2005, p. 15).

Por ello, el sistema normativo en materia de derechos humanos contempla a la igualdad para el acceso a la protección del sistema gubernamental de manera igualitaria, considerando que cada sujeto de derechos cuenta con intersecciones, vulnerabilidades y regulaciones diferentes ante el sistema social y el entorno que le permea.



Tres grupos vulnerables se abordan en este trabajo, considerando las desventajas y desigualdades sociales que provocan las dificultades en el acceso a su protección de derechos fundamentales. Las mujeres, como una de las colectividades que a nivel mundial generó luchas sociales por el reconocimiento como sujetos de derechos en los sistemas normativos del mundo; México no ha sido la excepción y este reconocimiento ha implicado sacar del sistema jurídico paulatinamente, una normatividad para varones dentro de un sistema heteronormativo, aún vigente, ya que es importante identificar que

...la propia estructura y configuración de los derechos humanos ha sido diseñada históricamente desde una perspectiva androcéntrica, que no tiene en cuenta las necesidades y especificidades de las mujeres en cuanto a sus derechos. Así, la invisibilidad de las mujeres en los ámbitos de creación de normas sobre derechos humanos, tanto internas, como internacionales, ha sido patente (Trinidad, 2012, p. 143).

En el caso de las comunidades indígenas cabe destacar que se enfrentan de manera colectiva a diversos sistemas sociales, que permean las dificultades interseccionales haciendo de su vulnerabilidad estructural fácilmente una vulnerabilidad jurídica, tales:

Factores como la pobreza, la ignorancia, el desconocimiento del español y de sus derechos, y el bajo estatus que la sociedad les confiere, han colocado a estos grupos en una situación en que constantemente se ven violados sus derechos más elementales (Mendizabal y Soto, 2019, p. 15).

Por último, los migrantes en situación irregular comparten con otros grupos vulnerables, una vulnerabilidad jurídica ante el sistema jurídico mexicano; que consiste en las dificultades para la protección de derechos humanos por el sistema normativo y gubernamental, debido a que son vulnerables a las prácticas discriminatorias y por ello, un acceso limitado a los sistemas de justicia, lo cual conlleva por parte del sistema gubernamental la acción, omisión y obstaculización para la violación de sus derechos fundamentales; además de una seria restricción normativa



de conformidad a la Ley de Visas , hacia 150 países a quienes suspende la libre circulación y residencia para la situación irregular como un derecho fundamental ya reconocido en México.

III. Metodología

La metodología empleada fueron los conversatorios¹ del sector gubernamental, académico y de la sociedad civil del Estado para observar la comunicación entre los mismos en materia de protección de derechos de los tres grupos vulnerables: mujeres, los pueblos indígenas y los migrantes en situación irregular en el Estado de México.

Metodológicamente se emplea una matriz de análisis organizada alrededor de preguntas sobre la interseccionalidad, la no discriminación y la perspectiva de derechos humanos de los tres sectores considerados grupos en vulnerabilidad, su protección de derechos fundamentales, concientización y sensibilización para la reducción de desigualdades. La pretensión final consistió en transitar desde los asuntos, experiencias individuales y problemas contemporáneos hacia interrogantes y planteamientos colectivos dentro de las instituciones correspondientes y sus políticas públicas aplicables para la reducción de desigualdades de las tres esferas de vulnerabilidad.

En el primer conversatorio “Tres enfoques para la reducción de la desigualdad de las mujeres en el Estado de México” participaron la titular de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; una Profesora e Investigadora de la Universidad de

¹ Entendido en términos de Agudo y Suárez como un “espacio para el intercambio de ideas, en el marco de la relación entre diferentes partes... Este espacio se construye a través del diálogo y en sí mismo, del ejercicio de conversar, del libre intercambio de ideas, visiones, argumentos y opiniones compartidas, contradictorias, conflictivas, provocadoras o novedosas para discutir y deliberar” (2018, p. 1)



Medellín, Colombia, y la Directora de la Asociación Internacional de Mujeres Abrazando México.

En este conversatorio se plantearon tres preguntas que permitieron identificar en los tres sectores: a) la manera en que observan al grupo vulnerable mujeres; b) si realizan acciones para su atención y c) la comunicación entre los sectores referidos, a partir de la desigualdad de las mujeres (laboral y familiar) desde un enfoque interseccional.

En el segundo conversatorio “Tres enfoques para la reducción de la desigualdad en los pueblos indígenas del Estado de México” participaron la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas; un Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Antropología de la Universidad Autónoma del Estado de México y la Coordinadora Operativa en el Estado de México de la Fundación Pro Zona Mazahua I.A.P.

En este conversatorio las preguntas identificaron: a) la problemática de desigualdad estructural, b) la forma en que se han diseñado los programas para su atención, y c) la participación de los sectores en la reducción de las desigualdades de los pueblos indígenas.

El tercer conversatorio “Migrantes en situación irregular y su libre circulación en el Estado de México: Tres enfoques sobre la reducción de las desigualdades” contó con la participación del Director de Estudios Sociodemográficos del Consejo Estatal de Población (COESPO) una Profesora de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) y el Fundador del Albergue Casa del Migrante Metepec.

En el último conversatorio las preguntas permitieron identificar: a) la perspectiva de los tres sectores sobre la problemática que enfrentan los migrantes en situación irregular que circulan en el Estado de México, b) las medidas que han imple-



mentado para su atención, y c) el énfasis en la protección de sus derechos humanos.

Los tres conversatorios fueron eventos realizados en línea mediante la plataforma Microsoft Teams, posteriormente se analizaron las grabaciones de cada conversatorio para identificar los argumentos de los participantes, los factores que cada sector señala como generadores de las desigualdades; los indicadores que se emplean en los programas con los que los sectores gubernamental y de la sociedad civil tratan de atender las desigualdades en tres esferas de vulnerabilidad: mujeres, pueblos originarios y migrantes en situación irregular del Estado de México; así como las unidades de análisis que desde el punto de vista del sector académico, se consideran necesarias para la investigación de las desigualdades en dichos grupos vulnerables. Finalmente, se identificaron los puntos de encuentro entre los participantes.

IV. Análisis de resultados

En el presente apartado se pretende exponer los principales resultados derivados del análisis de los conversatorios que permiten identificar el estado que guardan las acciones para la reducción de las desigualdades sociales y que inciden ante la dificultad en el acceso a la protección de los derechos fundamentales de los grupos vulnerables: las mujeres, los pueblos indígenas y los migrantes en situación irregular del Estado de México.

a. Primera esfera de vulnerabilidad: mujeres

a.1. Situación que viven las mujeres en el Estado de México



El sector académico plantea que la marginación social que se da en el Estado de México ha generado que las mujeres terminen siendo una de las poblaciones más excluidas dentro de la distribución, no solo económica sino también de garantías y derechos que ofrece el Estado. En estos términos, uno de los ámbitos en los que se observa la desigualdad que enfrentan las mujeres en el Estado, es en el laboral:

Las mujeres como un grupo en condición y de vulnerabilidad, derivado de la exclusión o marginación, así como las formas de desigualdad laboral que parten de un sistema laboral general desigual, es decir, que no importa si hay acceso a la educación, sino que eso posteriormente no garantiza un empleo o mejores condiciones de salarios.

El sector gubernamental resalta la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral a partir de la posibilidad de un embarazo y los sueldos desiguales: “La brecha salarial, mujeres que hacen el mismo trabajo y que tienen sueldos menores a los de los hombres”. Aunado se sigue teniendo la problemática de que los cargos de decisión siguen siendo de hombres.

Finalmente, el sector sociedad civil refiere que el principal problema es que las mujeres, como un grupo en condición desigual, parte de situaciones sociales que tienen que soportar como el acoso o el hostigamiento laboral, así como las formas de violencia que se viven en las calles, transporte público y las formas de desplazamiento para los espacios laborales. También menciona los derechos de seguridad social limitados, como las escuelas de tiempo completo que se redujeron y dice:

de manera histórica, sabemos que el machismo el sistema patriarcal ha puesto a las mujeres en el espacio cerrado con las labores de cuidado entonces, que las mujeres tengan que estar haciéndose cargo de hijos y que no puedan ir a trabajar porque justamente ya no tiene estas escuelas que apoyaban mucho para que las mujeres pudieran ir a trabajar y bueno, no solamente a las mujeres sino en general a las familias.



a.2. Principales factores que causan la desigualdad de la mujer en el ámbito familiar

El sector académico menciona que la desigualdad de las mujeres en el ámbito familiar recae en la revalorización de los roles de cuidado y de crianza y que dichos esquemas vulneran la posición de la mujer:

Encontramos en las familias una educación, bastante violenta en lo cultural que a pesar de que los modelos de coeducación hoy propenden por hacer una revalorización de los roles femeninos”, “Que hoy es un tema que está tan en boga después de la pandemia, es un cuidado que termina anclado básicamente a un rol reproductivo, que no es entendido como un cuidado que debería ser corresponsabilidad, un cuidado que además no es cuidado ligado exclusivamente a la crianza.

El sector sociedad civil coincide con que la desigualdad en la familia para las mujeres, recae en la construcción social de un modelo patriarcal, en donde de manera violenta las mujeres cargan con las tareas domésticas y dicho trabajo históricamente no ha sido reconocido o remunerado “Hay algo que ha sido un pilar en el sistema patriarcal, ha sido justamente la familia, una familia construida desde una visión heterosexual, integrada de manera tradicional por un hombre y una mujer y los hijos” y resalta el papel de la mujer en la familia de quedarse en casa al cuidado de los hijos y el hogar, derivadas de relaciones de poder y de violencia, en donde ese trabajo doméstico no es reconocido y muchas veces es forzado.

Finalmente, el sector gubernamental hace hincapié en lo anteriormente mencionado por el sector académico y sociedad civil sobre las desigualdades familiares que viven las mujeres en el Estado, reconoce estas necesidades de carácter urgente para su atención por parte del órgano gubernamental por medio de acciones contundentes y vinculadas con la capacitación de personal en materia de derechos humanos y específicamente, en perspectiva de género:

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



Durante la pandemia y lo hemos visto, los niveles de violencia familiar incrementaron terriblemente y entonces, como gobiernos, como instituciones... tenemos que empezar a hacer algo, acciones, bueno, no empezar, debimos haber iniciado, con acciones mucho más fuertes... necesitamos servidoras y servidores públicos que juzguen con perspectiva de género, que sea personal capacitado, en respeto a los derechos humanos.

De esta manera, las representantes de los tres sectores coinciden en que el sistema patriarcal de roles domésticos y de cuidado que las mujeres deben llevar en sus hogares son la manera más identificable de desigualdad familiar en las mujeres del Estado de México.

79

a.3. Estrategias para reducir las desigualdades que enfrentan las mujeres

De acuerdo a la académica es necesario modificar los modelos educativos: “Los modelos de educación tienen que cambiar para poder desmontar todos esos valores pintados tan hondamente en nuestra cultura a partir de este modelo patriarcal y entonces nos ubica en una situación de subordinación bastante compleja”.

El sector sociedad civil señaló que la prevención de las desigualdades de las mujeres inicia en la familia y su comunicación porque en ésta se genera una educación, un conjunto de creencias, los valores humanos, y en cuanto las generaciones avanzan, afirmó: “creo que el enfoque también es importante que vaya hacia la prevención. La descolonización, la despatriarcalización del sistema tiene que ver con esté bien vivir, con regresar a estos círculos familiares sociales en dónde te preguntaban, se comunicaba más”.

El sector gubernamental señala a la cultura de la paz desde la infancia como base para crear sociedades igualitarias al afirmar:

La cultura de la paz, el trabajo en la resolución pacífica de conflictos desde la primera infancia sería lo ideal, que todos aprendiéramos desde niños y yo iría con algunos puntos



más prácticos, por ejemplo, la educación en igualdad entre niñas y niños con el uso de lenguaje incluyente y no sexista.

Los tres enfoques coinciden en la prevención de la violencia hacia las mujeres, en el ámbito familiar o laboral, y señalan la necesidad de modificar a nivel sistémico, los modelos sociales patriarcales que observan a las mujeres a través de los roles que deben cumplir y colocándolas generalmente en situaciones de desigualdad.

a.4. Comunicación entre los sectores gubernamental, académico y de la sociedad civil

80

El sector gubernamental cuenta con estancias para lactar de beneficio para sus trabajadoras. El sector sociedad civil brinda atención especializada a víctimas de violencia de género, otorgan asesoría legal en materia civil y penal en el acompañamiento de casos, y finalmente, el sector académico ha generado investigación que ha sido publicada en artículos científicos con la participación de otros investigadores del Estado de México.

Por lo anterior, cada sector busca incidir en las necesidades que observa desde su ámbito de actuación, y queda sujeto a su decisión el ámbito de impacto que realizan a partir del sector que representan. No existe colaboración entre los sectores y su actuación es individual y aislada.

b. Segunda esfera de vulnerabilidad: pueblos indígenas

b.1. Problemática que viven los pueblos indígenas del Estado de México



Para el sector gubernamental uno de los factores que afectan en el desarrollo de los programas dirigidos a la atención de los pueblos indígenas son los usos y las costumbres, al referir:

A través de los programas que nosotros tenemos, hay algo que hemos detectado en el tema de usos y costumbres. Nosotros manejamos jornadas médicas que llevamos a las comunidades más alejadas y a veces cuando llegamos a la comunidad, muchas mujeres no quieren ser revisadas porque están o pueden tener problemas con sus esposos ...para muchas de las mujeres el poder hacerse una prueba de mastografía se vuelve muy complicado...

Por su parte, la sociedad civil señala que las problemáticas que enfrentan los pueblos originarios también se refieren al no acceso a servicios básicos e incluso el contar con la infraestructura de un servicio otorgado por el Estado, al referir:

Hemos detectado problemas de salud, por eso estamos llevando a cabo un proyecto de telemedicina con apoyo de Facebook, pero surge otro problema, el de conexión, pues en muchas comunidades carecen de Internet; nos ha costado mucho encontrar un punto donde puedan recibir la atención médica a distancia... por eso mucha gente tiene que irse a hospitales en teoría cercanos, pero tampoco cuentan con los servicios necesarios.

El sector académico puntualiza que la manera en la que son vistos y tratados los pueblos indígenas desde la perspectiva del órgano gubernamental deja de lado las cuestiones estructurales que les acontecen de manera cotidiana y/o permanente, al afirmar:

Si se les considera víctimas, las políticas y las acciones del Estado, van dirigidas a salvarlos, pero no se busca atender sus condiciones, a partir de las cuales mantienen una calidad de vida determinada, porque las problemáticas como la falta de atención a la salud y a la educación son problemáticas estructurales de la población mundial hoy en día, como producto de nuestra forma de vivir que no atañen exclusivamente a la población indígena.



El sector adiciona que no se ha impactado en la modificación del entorno al que se enfrentan los pueblos indígenas debido a que no se identifican primeramente las condiciones estructurales de dificultad de dicho grupo para posteriormente incidir en ellas mediante las acciones que diseñe y aplique el Estado, esto al afirmar:

Cuidando también que considerarlos vulnerables no sea solo para legitimar y justificar las acciones hacia ellos. Por ejemplo, en San Felipe del Progreso entró mucho dinero con el argumento de que se trata de una población vulnerable, pero sus condiciones no han cambiado mucho, porque son problemas estructurales, lo que implica analizar cómo debe ser la intervención pública y privada para que no se conviertan en acciones de caridad.

Ante lo anterior, los tres sectores alertan sobre a) La concepción de grupos vulnerables, b) La identificación del entorno social de los pueblos originarios, c) Congruencia del diseño y la aplicación de las acciones del órgano gubernamental con el entorno que busca atender y las dificultades estructurales que enfrenta este grupo vulnerable y finalmente, d) El seguimiento para identificar si las condiciones de vulnerabilidad y desigualdad se modificaron. Así mismo, se observa que los sectores trabajan de manera independiente, sin embargo, el sector sociedad civil y académico coinciden en identificar y en algunas ocasiones, trabajar en áreas de acción que corresponden al sector gubernamental.

b.2. Acciones que han implementado para atender a los pueblos indígenas

El sector gubernamental se ha enfocado en programas que incluyen la visibilización y sensibilización de la población en materia de pueblos indígenas vinculado con programas específicos dirigidos a este grupo vulnerable para el respeto y difusión de su condición, al referir: “Buscamos incentivar a las nuevas generaciones para que puedan encontrar ese cariño y ese amor a lo que es nuestro origen. Por



eso uno de los programas que manejamos es el de orgullo originario con el que se busca apoyar a los pueblos con vestimenta tradicional y el tema de danzas.

De igual manera, este sector ha implementado programas en materia de economía, alimentación, empleabilidad y capacitación de los pueblos indígenas enfocado directamente en acciones dirigidas a niños, jóvenes y adultos en edades productivas, al respecto se mencionó:

También tenemos proyectos productivos como el de carpintería y seis programas que se manejan en los diferentes en los 43 municipios del Estado de México, entre ellos el de canastas para los niños de 3 a 15 años de edad; la entrega de despensas; acciones como esta es un apoyo directo, esto no quiere decir que se les va a dar para toda la vida, pero es un respiro para ellas, para las familias. También apoyamos empresas familiares o de la comunidad como pueden ser carpinterías o herrerías que tienen ya aproximadamente 20 años. Otro programa que nosotros tenemos es la certificación de cocineras tradicionales ya que los pueblos indígenas conocen una amplia gama de platillos por ejemplo el del huesito de capulín.

Respecto de la manera en la que deciden la forma en la que trabajan con los pueblos indígenas para la aplicación de programas específicos que se implementan en este grupo vulnerable, señala lo siguiente: “Vamos atendiendo sus peticiones por región; pues cada una tiene sus particularidades; así nos enfocamos a lo que ellos nos piden. Nosotros esperamos la solicitud”.

Por su parte, la organización de la sociedad civil también lleva a cabo diversas acciones dirigidas para la atención de los pueblos indígenas, y señalan un panorama más concreto mencionando las acciones y la finalidad que se pretende alcanzar con cada acción:

Buscamos ampliar las capacidades de los pueblos originarios de México para que logren un desarrollo integral que abarca varias dimensiones; entre las acciones de la dimensión físico-ambiental tenemos los proyectos de las cisternas captadores de agua de lluvia, la conservación de suelo, zanjas, trincheras, bordos, aljibes, presas de mampostería, estufas



ahorradoras de leña, etc. En la dimensión económica-productiva tenemos proyectos para que las familias indígenas puedan obtener ingresos, como son los invernaderos para producción de hortalizas; así como módulos para la producción de borregos, de cerdos, de engorda de aves e incubadoras de huevos.

Este sector realiza acciones más particulares para determinar qué acciones llevará a cabo para atender a los pueblos originarios, por una parte, la sociedad civil se encuentra directamente en la comunidad; además diseña actividades para identificar las problemáticas del grupo vulnerable; y finalmente, se preocupa de mantener una comunicación directa con el grupo vulnerable para decidir sobre qué acciones se llevarán a cabo, de conformidad con las necesidades del grupo, al mencionar: **84**

Nosotros trabajamos desde la comunidad, en el caso de San Felipe del Progreso trabajamos con 30 comunidades, en las cuales tenemos grupos de trabajo. Lo que nosotros hacemos son talleres y reuniones comunitarias y participativas en las que la gente nos va expresando a través de ciertas dinámicas, cómo se ven, qué es lo que desean y qué es lo que les hace falta. Nosotros priorizamos con ellos.

Existen áreas de acción en donde los sectores mantienen una comunicación:

La importancia de la preservación de las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas mediante la sensibilización y concientización:

En la dimensión cívico-cultural, la más importante, queremos rescatar la lengua, la vestimenta, las costumbres, las tradiciones; por ello, nos enfocamos en que las nuevas generaciones los conozcan, para ello hacemos talleres para el fortalecimiento de la lengua, les donamos telas para que hagan los trajes y los porten.

En el trabajo conjunto de una institución universitaria y el sector gubernamental mediante “Un convenio con la Universidad Intercultural, llevamos a cabo libros juntos y traducciones de programas sociales a las cinco lenguas originarias que nos piden varias dependencias. La sociedad civil señala que tienen “varios chicos



de la Universidad Intercultural que nos apoyan a dar talleres a los niños y a los jóvenes”.

En materia del seguimiento y evaluación de las acciones que realizan en donde el sector gubernamental señala que da seguimiento, el sector de la sociedad civil mediante “evaluaciones de impacto, con las que se revisa si ha mejorado la salud, educación, la producción de alimentos; revisando que estén produciendo, que estén operando los talleres; los resultados lo presentamos ante nuestros donantes”

El sector académico hizo señalamientos importantes respecto de las acciones que han implementado tanto el sector gubernamental como el de la sociedad civil:

Tengo un enorme respeto por todos aquellos que intentan, por la razón que sea, intervenir para mejorar en la población y sobre todo hacia aquellos que lo necesitan, porque el asunto es complejo... estas acciones están diseñadas a partir de un diagnóstico sin embargo, no siempre se obtienen los resultados esperados y eso es por la no linealidad; y por eso considero que es genial lo que se ha hecho, pero también sería conveniente saber qué es lo que no ha resultado bien; complejizar para ver pros y contras y de ahí lo importante de los matices, del estudio cualitativo circunstanciado y sentarnos, pues quizás cada uno de los que hacen sus actividades en sus análisis y resultados, o los sectores que también están compartiendo la misma acción y sentarnos a valorar en su justa medida que ha salido bien.

b.3. Comunicación entre sectores para un trabajo conjunto

La sociedad civil refiere que no realizó trabajo en conjunto con el órgano gubernamental sin embargo tiene conocimiento de acciones concretas realizadas por el mismo y ha recibido financiamiento de este; además menciona su trabajo con la iniciativa privada:



Nosotros hasta ahorita no hemos trabajado directamente con el gobierno ni con la academia; solo hemos tenido apoyos del gobierno como en el caso de SEDAGRO y sabemos de algunos proyectos que el gobierno ha implementado en comunidades en las que trabajamos por ejemplo en San Felipe del Progreso, pero no hemos trabajado en conjunto. Nuestra cercanía ha sido con instituciones de asistencia privada como el Nacional Monte de Piedad, con la Cátedra Carlos Slim, con la empresa Herdez, que nos han apoyado para llevar a cabo las evaluaciones, justamente para que ellos tengan el contexto de las comunidades que están apoyando.

En relación con el trabajo conjunto realizado con el sector académico menciona que participo con Universidad Anáhuac para realizar ciertas evaluaciones; y con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en relación a ciertas capacitaciones.

Sin embargo, el sector académico reconoce la necesidad de interactuar y trabajar de manera conjunta con todos estos sectores para identificar mejor las necesidades y atender a los pueblos originarios, al referir lo siguiente: Considero que nosotros ayudamos a complementar lo que las instituciones de gobierno a veces hacen por todos los proyectos que tienen. Y también nosotros llegamos a lugares nuevos, donde a lo mejor ellos nos pueden ayudar a seguir fortaleciendo estas familias y obviamente damos también el valor para que las instituciones académicas puedan tomar esa información y pueda ir mejorando, de acuerdo a los estudios que se tienen de los pueblos originarios. Por supuesto que es indispensable que no solo nos desarrollemos cada sector en nuestras áreas, sino también vincularnos para tener mejores resultados.

Por su parte, el sector gubernamental mencionó que su participación con otros sectores se da por medio de instrumentos legales como los convenios celebrados con dependencias de gobierno como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; la Cámara de Diputados; y con el sector académico: Universidad Intercultural y el Conservatorio Nacional de Gastronomía.



Finalmente, el sector académico coincide con el sector sociedad civil para la concientización de trabajo conjunto para una atención del grupo vulnerable de manera efectiva, enfatizando en la existencia de investigación en la materia, sin embargo, al no existir difusión o participación con sectores para su aprovechamiento o aplicación directa, se muestra ante un conflicto de aplicación en la realidad: "... Creo que tampoco el sector académico ha sido tan efectivo para acercar el servicio, el apoyo, la contribución a estas dos instancias tan importantes y fundamentales que es el servicio público ... y ahí estamos dejando pasar muchísimo conocimiento, por eso creo que valdría mucho la pena acercar la información, poderla compartir con el sector gubernamental y las organizaciones de la sociedad civil que merecen y necesitan muchísimo apoyo de quienes nos dedicamos a la investigación..."

c. Tercera esfera de vulnerabilidad: migrantes en situación irregular

c.1. Problemática que enfrentan los migrantes en situación irregular del Estado de México

El órgano gubernamental a través del Consejo Estatal de Población (COESPO) mencionó datos estadísticos concretos en materia de migración en el Estado de México, al respecto, según datos de COESPO presentados en el análisis cuantitativo de enero a julio del 2022, el total de extranjeros no documentados en el Estado de México es de un total de 2,043 personas presentadas y canalizadas, de las cuales, 364 devueltos por deportación, 859 devueltos por retorno asistido, 203 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años devueltos por retorno asistido.

Este sector considera indispensable crear y analizar la mayor estadística posible porque la migración irregular no tiene un único perfil, el migrante se encuentra en esa condición porque que está buscando mejores opciones de vida ante la violen-



cia, el cambio climático, la dificultad de de acceso a recursos... Además señala que la estadística es fundamental para el diseño de los planes, los proyectos y políticas públicas para atender a la migración y se les pueda proteger, mencionando el Derecho Internacional y la obligación del Estado para que la migración se encuentre en mejores condiciones posibles.

El sector de sociedad civil representado por el fundador del “Albergue de Migrantes Metepec” señaló la falta de atención para los migrantes sin documentación en el Estado de México, y menciona el difícil proceso para que los migrantes puedan recibir los documentos de estancia que acrediten el libre tránsito; por tanto, en materia de migración irregular ante la dificultad de atención del órgano hacia la atención y protección de los migrantes.

El sector al encargarse de apoyar a los migrantes a tramitar los documentos de estancia, observó que queda a discrecionalidad de quien está ocupando el espacio gubernamental el otorgamiento de los mismos; por ello refiere la dificultad de tratamiento de los migrantes en el estado.

Así mismo, entre las problemáticas más importantes que señala el representante de la sociedad civil es la xenofobia y el maltrato que los migrantes reciben por parte de instituciones, gobiernos estatales, municipales o federales.

El sector académico mantiene una forma compleja identificación de la migración en el Estado de México, principalmente refiere a la Entidad Federativa como estado de origen de tránsito, residencia, destino, retorno, desplazamiento, de refugio.

Señala que existen corredores puntuales de tránsito, principalmente municipales sin embargo en el orden municipal, no hay información adecuada para el tratamiento adecuado de los derechos para los migrantes; y que existe la espera de otros ordenes, ya sea el estatal o federal, para llevar a cabo la atención y protección de los migrantes, y generalmente en el orden municipal se debería trabajar.



Afirma la necesidad de aceptar que hoy se tiene otra realidad y parece que los flujos mixtos se han hecho más intensos, y ante la existencia de más ausencia en la coordinación de “ayudas” entre los sectores gubernamentales y sociedades civiles.

c.2. Comunicación entre los tres sectores

Los tres sectores coincidieron en la necesidad de atender la migración en situación irregular; la falta de acercamiento, acompañamiento y acción concreta del sistema gubernamental ante la complejidad de la migración en el Estado de México; las sociedades civiles participan de manera directa en la realidad social para contribuir a la inactividad de la protección de los derechos de los migrantes en situación irregular.

V. Conclusiones

Los tres sectores reconocen a las mujeres como un grupo vulnerable, en condiciones de desigualdad laboral y familiar. Las desigualdades laborales que se ubican son el salario, las condiciones para aspirar a cargos directivos, la educación o preparación no garantiza un empleo o remuneración, la desigualdad laboral frente a los roles de cuidado de casa, la discriminación laboral, el hostigamiento, acoso sexual y la inseguridad que se vive para el traslado a las áreas de trabajo. Y en cuanto a las desigualdades familiares son las pertenecientes a la cultura de un sistema patriarcal en donde las mujeres deben de dedicarse a los roles de cuidado de hijos y el hogar.

En cuanto a los pueblos indígenas, tanto el sector académico como el de la sociedad civil puntualizan la importancia de identificar las condiciones y por consi-



guiente las necesidades y problemas propios de este grupo vulnerable, ya que no solo viven la vulnerabilidad estructural a partir de su situación económica, el rezago escolar y hoy la brecha tecnológica, algunos de los factores que inciden en la desigualdad son los factores culturales que los definen, además hacen un llamamiento para el diseño de programas y acciones tendientes a reducir las desigualdades tomando en cuenta estas consideraciones.

Aunado a lo anterior, se advierte que las acciones dirigidas al “rescate y promoción” de las tradiciones y costumbres, se diseñan para difundirlas como rasgos culturales propios de los pueblos indígenas, pero no se articulan con las condiciones de marginación en las que viven estos grupos, de tal manera que resulta indispensable tomar en cuenta la opinión de los pueblos indígenas para el diseño y puesta en marcha de los programas dirigidos a estos pueblos.

Para las personas migrantes que ingresan a territorio mexicano, constitucionalmente les son reconocidos todos los derechos fundamentales de acuerdo con el artículo primero de la CPEUM, la libre circulación y residencia es un derecho establecido en el artículo 11 de la CPEUM al señalar que toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. Sin embargo, la deficiencia en la recolección y sistematización de datos fiables y probabilísticos de personas migrantes sin documentación impide conocer la magnitud del fenómeno, ingresando a una mayor desigualdad de derechos a partir de la restricción del derecho fundamental a la libre circulación y residencia.

En lo que respecta a la comunicación entre los sectores gubernamental, académico y de la sociedad civil, si bien es cierto ha habido algunos encuentros entre el primero y el segundo o entre éste y el sector académico, no ha habido trabajo



conjunto planeado como tal, ni entre estos dos sectores ni tampoco con el sector académico.

Ante esta realidad, los tres sectores reconocen la necesidad de abrir canales de interacción entre gobierno, academia y organizaciones de la sociedad civil para articular las acciones de los tres sectores y aprovechar el potencial de contribución de cada uno en la reducción de las desigualdades que enfrentan las mujeres, los pueblos indígenas y los migrantes en situación irregular que transitan por el Estado de México.

91 VII. Fuentes de consulta

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S. [En línea] 25 de septiembre de 2015.

Agudo, A. y Suarez, M. (2018). "El Conversatorio como un ejercicio de pedagogía social. Obstáculos y oportunidades para el establecimiento de una agenda de Seguridad Ciudadana y Policía de Proximidad", *Diálogos sobre Educación*, pp. 1-10.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Porrúa.

Ferrajoli, L. (2005). *Igualdad y diferencia*. Colección Miradas 2, pp. 7-31.

Goncalves, R. et. al. (2008). *Vulnerabilidad estructural externa en América Latina*. Grupo de Trabajo CLACSO "Sectores Dominantes en América Latina". pp. 119-138.



- Lara, D. (2013). Aproximación al concepto de vulnerabilidad. México: CNDH. pp. 24-38.
- Macioce, F. (2022). “El valor y la importancia política de los grupos vulnerables”. *Revista Estudios Políticos*, pp. 245-265.
- Mendizabal, G. y Soto, C. E. (2019). “Mujeres, vulnerabilidad y derecho”, *Voces y trazos de morelos*, pp. 13-20.
- OACNUDH. (2003). Diagnostico sobre la situación de los derechos humanos en México. México: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- OEA. (2011). *Desigualdad e Inclusión Social en las Américas. 14 Ensayos*. Washington D. C., Estados Unidos: Organization of American States. General Secretariat.
- Padrón, M. (2014). Acceso a la justicia, vulnerabilidad y exclusión: Aproximación a las dimensiones relacionales subyacentes. México: UNAM.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2014). *Informe sobre Desarrollo. Sostener el Progreso Humano. Reducir Vulnerabilidades y construir Resiliencia*.
- Ribotta, S. (2020). “Vulnerabilidad y pobreza: Sobre el concepto de vulnerabilidad socio-estructural”, *Tiempo de Paz*, 139, pp. 36-46.
- Trinidad, P. (2012). “La evolución en la protección de la vulnerabilidad por el derecho internacional de los derechos humanos”, *Revista Española de Relaciones Internacionales*, pp. 125-169